



“Año de la Consolidación Democrática”

Ministerio de Salud  
Despacho Ministerial

## POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

### PROCESOS CONSIDERADOS RELEVANTES POR EL MINSA

En el marco de las Políticas de Estado establecidas por el Acuerdo Nacional corresponde abordar al Ministerio de Salud la **Décimo Tercera y Décimo Quinta Política de Estado**.

#### Décimo Tercera Política de Estado : Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

**Compromiso:** Asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

En dicho contexto, los compromisos del Ministerio de Salud se desarrollarán a través de los siguientes Objetivos de Estado:

**Potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de las enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas:**

- Continuar con la política de erradicación de enfermedades inmunoprevenibles.
- Lograr disminución de indicadores de morbilidad a causa de enfermedades no transmisibles: hipertensión, diabetes, ceguera y neoplasias más frecuentes.
- Continuar con el diagnóstico precoz masivo para tratamiento oportuno del cáncer de cuello uterino y de mama.
- Reducción de la morbilidad por Tuberculosis al 2011.
- Fortalecer el Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales, a través de la Vigilancia Epidemiológica (Encuesta nacional de indicadores nutricionales, bioquímicos, socio-económicos y culturales relacionados con las enfermedades crónico-degenerativas).
- Vigilancia de los procesos productivos del programa de alimentación complementaria.
- Los planes de promoción de la salud serán concertados entre los gobiernos locales, la comunidad y los sectores públicos.
- Reducción de indicadores de las enfermedades transmisibles (Dengue y Malaria).

**Promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción**

- Reducir la prevalencia actual de enfermedades mentales y de problemas de drogadicción
- Incrementar la cobertura de atención en salud mental en el mayor número de regiones

**Desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y reemergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región**

Participación de la población y del sector productivo en la prevención de las enfermedades a través de la conservación y cuidado de los alimentos y bebidas y de la prevención de la zoonosis.





## "Año de la Consolidación Democrática"

**Ministerio de Salud  
Despacho Ministerial**

### **Promoverá Hábitos de Vida Saludable**

- Programas implementados de prevención del alcoholismo, drogadicción, tabaquismo y la violencia.
- Incremento de agentes comunitarios.
- Los distritos priorizados implementan el Programa de Familias y Viviendas Saludables.

**Ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados**

- Reducir la razón de mortalidad materna.
- Disminución de la tasa de mortalidad IRAS y EDAS en niños, preferentemente en poblaciones de mayor tasa de mayor morbimortalidad.
- Disminución de transmisión vertical por VIH/SIDA mediante tratamiento retroviral y apoyo a la madre gestante.

**Fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes**

Todas las redes contarán con planes de salud concertados con su comunidad, con participación ciudadana y comunitaria, así como intervención en el control de las políticas de salud.

**Promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción.**

- La gran mayoría de la población conoce, promueve y practica comportamientos saludables en salud materno infantil.
- Mayor cobertura de control prenatal adecuado.
- Total de partos atendidos por personal calificado, de preferencia institucionalmente.
- Población en edad reproductiva debidamente informada de los métodos de planificación familiar

**Promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado**

Sostener la estrategia orientada al Aseguramiento Universal, para promover el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud, hasta llegar a cubrir la totalidad de la población en pobreza y extrema pobreza. Asimismo, desarrollar el Aseguramiento Semi Contributivo, que permitirá el acceso de la población no pobre sin seguro de salud.

**Desarrollará políticas de salud ocupacionales, extendiendo las mismas a la seguridad social**

Siete acciones concertadas y de coordinación a nivel interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario en salud ocupacional:

- Elaboración de políticas y normas técnicas en salud ocupacional.
- Aplicar las líneas de acción en promoción, prevención y protección de la salud ocupacional.
- Difusión o comunicación de riesgos en el ámbito nacional, regional y local.
- Fortalecimiento permanente y formación de recursos humanos en seguridad e higiene ocupacional.





**Ministerio de Salud  
Despacho Ministerial**

- Aplicación del Sistema de Vigilancia de Salud Ocupacional y sus tres componentes: Accidentes de trabajo, riesgos ocupacionales y enfermedades profesionales.
- Implementación de servicios de salud y aseguramiento.
- Mejoramiento de la calidad de ambientes de trabajo en las diversas actividades económicas.

**Desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población.**

Capacitación continua y permanente del personal de salud tendiente a mejorar la calidad del servicio.

**Promover la investigación Biomédica y operativa, así como la investigación y el uso de la medicina natural y tradicional.**

- Desarrollo e implementación de “Programas de investigación” científica y tecnológica en salud, nutrición, salud ocupacional, salud intercultural, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines; en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Producción oportuna y adecuada de biológicos e insumos de diagnóstico.
- Consolidar la Estrategia Sanitaria Nacional: Salud de los Pueblos Indígenas y alimentación y nutrición.

**Décimo Quinta Política de Estado - Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición**

**Compromiso:** Establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral

**Promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población**

Uniformizar el uso del Codex Alimentarius a nivel nacional.

**Aplicará, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos**

Reducción progresiva de la prevalencia de enfermedades transmitidas por alimentos

**Garantizará el saneamiento básico**

- Poblaciones en áreas de pobreza con servicios de agua, aguas residuales, piscinas, recolección y eliminación de residuos sólidos vigiladas y controladas.
- Todos los municipios a nivel nacional aplican directivas, protocolos que garanticen el cumplimiento de las normas relacionadas con la vigilancia del agua para consumo humano y servicios de saneamiento.

**Promoverá la participación, organización y vigilancia de los consumidores, como ejercicio ciudadano democrático**

**Vigilancia de la Seguridad Alimentaria en las comunidades en el marco del Programa de Municipios y Comunidades Saludables.**





## “Año de la Consolidación Democrática”

**Ministerio de Salud  
Despacho Ministerial**

**Asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerable, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión y a la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias.**

- Disminución sostenida de la prevalencia de la desnutrición crónica en menores de cinco años.
- Incremento del consumo de alimento con fuentes de vitaminas A, Hierro y micronutrientes.
- Mantener la política de consumo de sal yodada.
- Alcanzar la cobertura de niños y niñas menores de un año con control de crecimiento y desarrollo.

**Estimulará y promoverá la lactancia materna en el primer año de vida**

- Todos los establecimientos de salud cuentan con un comité Institucional que promueve y protege la Lactancia Materna, logrando que niñas y niños menores de 6 meses reciban Lactancia Materna Exclusiva.
- La mayoría de las familias con niños entre 6 a 24 meses incorporados al Programa de Familias y Viviendas Saludables participarán en sesiones educativas sobre alimentación complementaria adecuada y lactancia materna prolongada.

**Incorporará contenidos de educación nutricional en los programas educativos**

Instituciones educativas implementan el "Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas", que involucra el eje temático de higiene y ambiente y habilidades para la vida. Además de intervenciones educativas comunicacionales en alimentación y nutrición.

**Recuperará y valorar los saludables saberes y hábitos nutricionales originales**

Establecer convenios y acuerdos en materia de higiene e inocuidad de alimentos y control de la zoonosis.

